

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley 15614

Artículo 1.- Institúyese el día 28 de julio de cada año como el “Día Provincial de la Concientización, Sensibilización e Información sobre el Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDFAH/TDA)”, con el objeto de promover el conocimiento público sobre dicho trastorno.

Artículo 2.- Facúltase a la autoridad de aplicación a realizar campañas, jornadas y/o talleres de concientización, sensibilización e información sobre la temática, en conjunto con la Dirección General de Cultura y Educación.

Artículo 3.- Invítase a los municipios a adherir.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

